

RESOLUCIÓN 304/2021, de 2 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrigen los errores advertidos en los Anexos I, III y IV de la Resolución 267/2021, de 20 octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 245/2021, de 28 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Mediante la Resolución 245/2021, de 28 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes para la aplicación del Real Decreto-Ley 31/2020, de 29 de septiembre, en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 267/2021, de 20 octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 245/2021, de 28 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución 267/2021, de 20 octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, consistentes en incluir en el mismo a Gemma Ruiz de Larramendi Moreno, Erik Vadillo Carrasco y Maite Esparza Orbea, aspirantes que no han acreditado la titulación requisito establecido por la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, procede su rectificación incluyendo a estos aspirantes en el Anexo III, relación provisional de personas aspirantes excluidas a las que se les requiere la subsanación de requisitos. Asimismo, se advierte error en el Anexo IV, al no incluir a Miren Garbiñe Artola Madrigal, aspirante a la que procede solicitar la subsanación del expediente académico.

Advertidos los errores anteriormente citados, procede su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Rectificar el error advertido en el Anexo I de la Resolución 267/2021, de 20 octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 245/2021, de 28 de septiembre, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas, en el sentido de excluir del citado anexo a Gemma Ruiz de Larramendi Moreno, Erik Vadillo Carrasco y Maite Esparza Orbea, por no haber presentado documentación acreditativa de los requisitos de titulación según Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, e incluir a estas aspirantes en el Anexo III de la citada Resolución "relación provisional de personas aspirantes excluidas a las que se les requiere la subsanación de requisitos".

2°. Rectificar el error advertido en el Anexo IV de la Resolución 267/2021, de 20 octubre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 245/2021, de 28 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas, en el sentido de incluir en el anexo a la aspirante Miren Garbiñe Artola Madrigal, solicitándole la subsanación del expediente académico.

3°. Las personas aspirantes mencionadas en esta Resolución disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o realizar la subsanación de méritos que proceda.

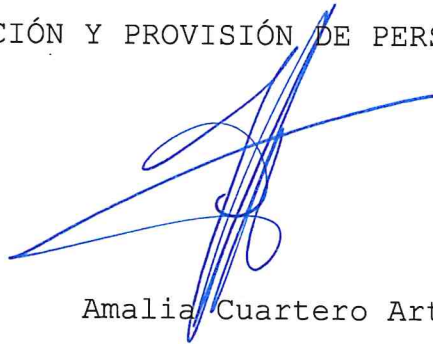
Las reclamaciones y subsanaciones deberán presentarse obligatoriamente en forma telemática, a través del Registro General Electrónico (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Registro-General-Electronico>), desde el día 4 de noviembre de 2021, hasta el día 17 de noviembre de 2021, ambos inclusive. En el caso de que se presenten varias reclamaciones o subsanaciones, únicamente tendrá validez y se dará trámite a la última instancia y a la documentación presentada junto a esta última instancia, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del

Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Amalia Cuartero Arteta